



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A DE C.V.**

61 AV NORTE # 160 COL. ESCALON, SAN SALVADOR TEL 2260-2222

ORDEN DE COMPRA: 154/2014

FECHA: 05/11/2014

SOLIC. DE COTIZACION N° 070//2014

SOLICITUD DE COMPRA N°108/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA 3° CALLE ORIENTE N°7 SAN VICENTE , LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD ( HDL), METODO AUTOMATIZADO. MARCA BECKMAN, ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, VENCIMIENTO DE 6-8 MESES	10,000	C/U	\$0.34	\$3,400.00
2	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD ( LDL), METODO AUTOMATIZADO. MARCA BECKMAN, ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, VENCIMIENTO DE 6 A 8 MESES	10,000	C/U	\$0.34	\$3,400.00
3	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATININA, METODO AUTOMATIZADO, MARCA: BECKMAN, ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, VENCIMIENTO DE 6 -8 MESES	15,882	C/U	\$0.34	\$5,399.88
4	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE UREA ( NITROGENO UREICO ) METODO AUTOMATIZADO. MARCA: BECKMAN, ORIGEN ESTADOS UNIDOS, VENCIMIENTO DE 6-8 MESES	10,000	C/U	\$0.34	\$3,400.00

47

	<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : LICDA,HERMINIA VASQUEZ, COLABORADOR TECNICO DE LABORATORIO REGIONAL, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA ENTREGA DE ESTE PRODUCTO ES NECESARIO COORDINAR CON EL GUARDALMACEN SR. CRISTO JESUS IRAHETA ( 2393-3910 ) Y CON LA ADMINISTRADOR AL TEL 2393-2025</p>				
	<p>FECHA DE ENTREGA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014</p>				



TOTAL..... \$ 15,599.88

TOTAL EN LETRAS: QUINCEMIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 88/100 DOLARES

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-09-21-1-54107

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		<p>Mario E. Caballero</p>
copia: UFI		<p><i>[Redacted signature]</i></p>
copia: Depto de Abastecimiento		
	<p>DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL</p>	<p>Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa</p>

48

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro: **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$15,599.88)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.